

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 63005532026
INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No. ICBF-MC-006-2026-QUI



Armenia, 11 de abril de 2026

Señor

YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ

C.C. No. 1.096.645.626 de Filandia

Representante **SCA ELEKTRON CORPORATION S.A.S**

NIT. 901.201.298-9

Dirección: Calle 49 No. 53-50 Mz 5 – C 83 Armenia

Aguirrejulio07@msn.com Tel. 3206936798 – 31448100112

Respetado señor:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 29 del mes marzo de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma SECOP II, con respecto de la invitación pública N° **ICBF-MC-006-2026-QUI**, la cual de conformidad con lo previsto en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N° 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL ICBF EN LAS DIFERENTES SEDES QUE FUNCIONAN DENTRO DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2026.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades y/o entregar los siguientes productos:

2.1.- Obligaciones Generales

www.icbf.gov.co

1. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
2. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ENTIDAD.
3. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la entidad y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
4. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
5. Utilizar la imagen de la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7. Respetar la política medioambiental de la entidad, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.
8. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

2.2. Obligaciones Especificas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el punto No. 06 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR" del presente documento.
2. El contratista se obliga bajo su responsabilidad, a cumplir con los Ítems anteriormente expuestos.
3. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.

4. Ejecutar la intervención con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y los demás elementos necesarios. Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad.
5. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor del contrato, toda actividad ejecutada o bien entregado que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por el supervisor del contrato y su equipo de trabajo y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
6. Mantener informado al supervisor del contrato del avance de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Entregar elementos y materiales de buena calidad que garanticen la adecuada prestación del servicio.
9. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, y todos los que sean necesarios para colocar los elementos en los sitios definidos por el ICBF.
10. Entregar en los plazos estipulados los elementos requeridos solicitados.
11. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
12. El contratista deberá presentar cronograma de actividades para cada una de las Sedes Incluidas en el contrato y concertar las fechas de ejecución de las actividades con el Coordinador Administrativo.
13. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.
14. El contratista deberá realizar limpieza y desinfección de los tanques elevados, garantizando que al finalizar la actividad en la tubería hidráulica no queden residuos concentrados de los productos utilizados.
15. El contratista deberá revisar las válvulas de los tanques subterráneos y tanques elevados de almacenamiento de agua e informar su estado a través de un informe de actividades.

16. El contratista deberá realizar la recolección de los residuos de material vegetal resultantes las actividades mantenimiento, retirando del lugar los residuos que se generen por esta actividad.
17. Atender las llamadas de emergencia y los requerimientos que por escrito realice el supervisor del contrato dentro del mismo día que se emita y reciba el requerimiento. Cada vez que se presenten fallas técnicas y daños en alguno de los equipos por mal funcionamiento, mala instalación de repuestos; deberá reemplazarlo dentro de un tiempo máximo 96 horas hábiles a partir de la comunicación que en tal sentido realice el ICBF, para que reemplace los elementos que sufran averías o que no estén en condiciones para prestar el servicio.
18. Entregar al **supervisor del contrato antes de las actividades de lavado de tanques las hojas de seguridad de los productos químicos que se van a utilizar para esta actividad.**
19. Entregar al supervisor del **contrato con el pago correspondiente el certificado de disposición final de gestor autorizado con la licencia ambiental vigente para los aceites de cambio y/o baterías en desuso, resultantes de las actividades de mantenimiento de la planta eléctrica, motobombas, transformador y transportes verticales, si es el caso.**
20. El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados deberá presentar certificado de capacitación para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado.
21. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y **residuos teniendo en cuenta Ia normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, finalmente deberá demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y un centro de regeneración según corresponda, para lo cual deberá entregar a la Entidad Certificado emitido por Centro de Acopio o Centro de regeneración con Licencia Ambiental vigente.**
22. Garantizar que en los mantenimientos no se usen sustancias agotadoras de Ia capa de ozono tales como: Grupo I: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC 141b, HCFC 142b, HCFC225ca,



- para lo cual deberá entregar a La Entidad, copia de las hojas de seguridad de los gases refrigerantes utilizados.
23. El contratista deberá entregar al inicio de la ejecución del Contrato un listado de los instrumentos de medición y calibración que utilizará en los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos, indicando marcas, seriales y adjuntando certificado de calibración vigente.
24. Realizar el lavado y desinfección de tanques de acuerdo con el cronograma realizado y reportado al supervisor del contrato, acorde con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas suministrando repuestos y materiales requeridos para el buen funcionamiento de los tanques de reserva potable cuando lo requiera.
25. Presentar informe técnico, como resultado de cada jornada de mantenimiento, informando el estado de los tanques, materiales utilizados, actividades realizadas y recomendaciones.
26. El contratista deberá realizar la toma de una muestra de agua de cada uno de los tanques, luego de realizarse el lavado de estos y entregar los resultados físico químico y microbiológicos de dicha toma al supervisor del contrato, garantizando la efectividad del servicio entregado.
27. El contratista deberá asumir los gastos del análisis físico químico y bacteriológico de muestra de agua solicitado por el ICBF
28. Presentar una programación previa a la ejecución de los mantenimientos o intervenciones, que incluya cada una de las actividades a realizar y los tiempos de ejecución, la cual deberá ser revisada y aprobada por la supervisión antes del inicio de las actividades. Las intervenciones se realizarán con todo el personal y los equipos de trabajo necesarios para la ejecución de los mantenimientos de acuerdo con las condiciones propias de cada sitio, garantizando los rendimientos con los cuales se ha elaborado la programación, teniendo en cuenta que estos estarán en operación y deberá coordinarse la logística con el supervisor del contrato. Los horarios de trabajo deberán incluir fines de semana y días festivos sin que esto afecte la operación de las sedes administrativas y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista
29. En caso de que el estado del equipo sea de condiciones desfavorables, el contratista deberá emitir el informe técnico inmediatamente, considerando su concepto para dar de baja al mismo. En todo caso, el contratista deberá hacer

entrega al supervisor del contrato de todos y cada uno de los reportes escritos del

6

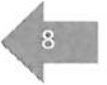
30. mantenimiento o revisión realizada, acompañado de fotografías alusivas en donde se evidencie dicho mantenimiento
31. Si el contratista determina que el problema del aire acondicionado debe resolverse a través de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por medio escrito al Supervisor y suministrar tres cotizaciones de los elementos dañados que deban ser cambiado
32. **Nota:** De igual manera, la recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones de la Sede del ICBF Regional Quindío.
33. **Nota 2:** El contratista tendrá a su cargo la obligación de entregar el insumo con el menor precio cotizado en las instalaciones de la Regional Quindío del ICBF y este quedará incluido como un elemento más del catálogo con el precio ya estipulado.
34. Modificar las cantidades de los elementos, materiales y herramientas previa solicitud del supervisor del contrato.
35. Cambiar los elementos, materiales y herramientas que no cumplan con las especificaciones requeridas o que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a 6 meses, dentro de dos (2) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas que no cumplan con las especificaciones requeridas, defectuosos o en mal estado 2 (dos) días hábiles a partir del recibido.
36. Disponer por su cuenta y riesgo del personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos solicitados por el ICBF.
37. Asumir los costos de transporte, distribución, cargue y descargue de los elementos, materiales y herramientas en el punto de entrega de la Regional Quindío.
38. Presentar con cada cuenta de cobro y/o factura una relación clara y detallada de cada entrega y de cada producto entregado, indicando descripción de este, cantidad, valor unitario y valor total.
39. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del contrato.

40. Cambiar sin costo adicional, los elementos, materiales y herramientas que resulten defectuosos o que por cualquier causa no cumplan su utilidad o función práctica, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a un (1) año, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato.
41. Entregar las sustancias químicas debidamente etiquetadas y marcadas de acuerdo con lo establecido en la ley 55 de 1993, anexo "Recomendación sobre la seguridad en, utilización de los productos químicos en el trabajo", numeral II CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS CONEXAS, así como lo indicado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Organización de las Naciones Unidas, en su capítulo 1.4
42. Etiquetado (Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Organización de las Naciones Unidas).
43. Entregar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos suministrados a color, en físico y formato digital, de acuerdo con lo establecido en la ley 55 de 1993, anexo "Recomendación sobre la seguridad en, utilización de los productos químicos en el trabajo", numeral II CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS CONEXAS, así como lo indicado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Organización de las Naciones Unidas, en su capítulo 1.5 Fichas de datos de seguridad.
44. Analizar en el mercado elementos alternativos por los que se puedan homologar los elementos, materiales y herramientas que se encuentren discontinuados, cumpliendo con las condiciones técnicas, los cuales serán previamente aprobados por parte del supervisor del contrato.
45. Contar con sucursal, agencia y/o almacenes en la Ciudad de Armenia o el departamento del Quindío para la atención requerida por el ICBF, con certificado de Cámara de Comercio, así como para Suministrar los elementos, materiales y herramientas objeto del contrato, el cual será verificado por parte del ICBF.

2.3.- Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

2.3.1 Eje de Calidad

2.3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.



2.3.2 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.3.2.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Así mismo, para los trabajos en altura se debe dar cumplimiento con todo el personal autorizado y equipo a la normatividad referente y vigente en seguridad y salud en el trabajo s/ res 4272 y resoluciones modificatorias. De la misma manera, para realizar las labores de lavado de tanques subterráneos se debe dar cumplimiento con todo el personal autorizado y equipo a la normatividad referente y vigente en trabajos en espacios confinados s/ res 0491 de 2020.

2.3.2.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

2.3.2.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.2.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

2.3.2.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

2.3.2.6 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

2.3.2.7 Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

2.3.2.8 El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados deberá presentar certificado de capacitación para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado.

2.3.3. Eje de Gestión Ambiental

- 2** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
- 4** Antes de las actividades de lavado de tanques, entregar las hojas de seguridad de los productos químicos que se van a utilizar para esta actividad.
- 5** Entregar el certificado de disposición final de gestor autorizado con la licencia ambiental vigente para los aceites de cambio y/o baterías en desuso, resultantes de las actividades de mantenimiento de la planta eléctrica, motobombas, transformador y transportes verticales, si es el caso. con el pago correspondiente.
- 6** Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, finalmente deberá demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y un centro de regeneración según corresponda, para lo cual deberá entregar a la Entidad Certificado emitido por Centro de Acopio o Centro de regeneración con Licencia Ambiental vigente.
- 7** Garantizar que en los mantenimientos no se usen sustancias agotadoras de la capa de ozono tales como: Grupo I: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC 141b, HCFC 142b,

HCFC225ca, para lo cual deberá entregar a La Entidad, copia de las hojas de seguridad de los gases refrigerantes utilizados.

10

7.3.4 Eje de Seguridad de la información

No aplica

3. OBLIGACIONES DEL ICBF

3.1 Obligaciones Generales del ICBF

3.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

3.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

3.2. Obligaciones específicas del ICBF.

No Aplica

4.- PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato

Para el perfeccionamiento requiere la firma del ordenador del gasto y para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

www.icbf.gov.co

El contrato será ejecutado en los inmuebles propiedad del ICBF Regional Quindío.

11

Sítio	Dirección Inmueble
Sede Regional	Carrera 23 calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Centros Zonal Sur	Carrera 23 calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas
Centros Zonal Norte	Calle 12 No. 21- 26 Barrio La Cabaña.
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Carrera 23 calle 5° Barrio Sesenta Casas
Casa de la Florida	Calle 7 No 13-39 Armenia Q
El Caimo	Corregimiento el Caimo T-10 11-38
Centro Zonal Calarcá	Carrera 25 calle 39 Esquina No. 38-54
CDI - ALBERTO PAVA	Miraflores cr 19 a # 39 76
CDI - VILLA DEL CAFÉ	Barrio villa del café mz D #12
CDI - LA FLORIDA	calle 19 #7-00
CDI - COLOR ESPERANZA - JARDIN SOCIAL	kilómetro 1 vía Armenia Montenegro frente a mercar
CDI - NUEVA LIBERTAD	BRR LA NUEVA LIBERTAD MZ 18
CDI - ANTONIA SANTOS	Barrio Berlín, Carrera 21 # 24_18
CDI – CONSTRUCTORES DE PAZ	Sena de la construcción
CDI - PLAYA RICA	Lote # 6 /4 barrio italiano, Corregimiento de Barcelona
CDI - LLANITOS	Llanitos piloto lote 6, Calarcá

Y demás inmuebles propiedad del ICBF que así lo requieran.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia en la Carrera 23 calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas, Edificio Regional Quindío.

6.- VALOR:

www.icbf.gov.co

El valor para la presente carta de Aceptación será por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$67.781.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, estando dentro del presupuesto asignado por la Sede de la Dirección Nacional del ICBF, en el rubro Dirección Administrativa C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 y C-4602-1500-9-704020-4602020-02 , tal como se evidencia en el documento anexo al proceso de selección, el cual forma parte integral del presente documento y el cual se detalla en su resumen financiero a continuación:

DESCRIPCION ACTIVIDADES MANTENIMIENTO 2026		UND	CANT	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO AIRE ACONDICIONADO					
Mantenimiento Preventivo de Equipo de Aire Acondicionado Tipo ventana Mini Split, piso techo y central. Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes, así:					
Elemento	Actividad de Mantenimiento Preventivo				
Unidades Manejadoras o FAN – COIL	Limpieza general del equipo Limpieza y lavado exterior del serpentín				
Transmisión	Ajuste alineación engrase del sistema de transmisión (eyes, tornillos de sujeción y las instaladas internas de motores (bujes o rodamientos y arandelas de presión y sujeción) Engrase general de rodamientos y bujes				
Motor(es) ventilador(es)	Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje				
Compresor(es)	Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje				
Tablero eléctrico y controles	Aplicación de líquido dieeléctrico para todos los contactos Ajuste de todos los tornillos de los contactos y terminales Pruebas a los controles de alta y baja presión del refrigerante Calibración a los controles de temperaturas				
Circuito de refrigeración	Revisión de la carga de refrigerante, en caso que falte completarla. Comprobar la hermeticidad del sistema Inspección malla de líquido para verificar la no existencia de humedad Chequeo del estado de aislamiento de la tubería Comprobación de la operación de las válvulas en general				
Evaporadora	Limpieza de cada una de las partes Revisión de cargas eléctricas Revisión de refrigerante y funcionamiento del equipo				
<p>Proveer las partes, elementos y/o accesorios necesarios para el óptimo funcionamiento y manejo del equipo. Si es necesario, contemplar la reposición de control remoto que sea universal y/o genérico para aires acondicionados para reemplazo de controles originales perdidos. Que tengan los códigos de programación aptos para uso de los aires acondicionados existentes. En material resistente al impacto</p> <p>Así como las demás acciones que se requieran para el buen funcionamiento del equipo.</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo para cada equipo durante la ejecución del contrato deberá estar respaldado por un soporte escrito y un Stalker que se le deberá colocar al equipo donde indique la fecha de realización del mantenimiento, empresa y el número de reporte del servicio.</p> <p>En el caso de que se requiera retirar el equipo de las instalaciones del ICBF por daño que no se pueda solucionar dentro de las instalaciones, el contratista deberá solicitar autorización a la persona encargada de la supervisión del contrato para poder retirar el equipo.</p> <p>Cuando el estado del equipo sea de condiciones desfavorables, el contratista deberá emitir el informe técnico inmediatamente. En todo caso el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de todos y cada uno de los reportes escritos del mantenimiento realizado acompañado con fotografías alusivas en donde se evidencie dicho mantenimiento.</p> <p>Si el problema del aire acondicionado debe resolverse a través de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por medio escrito al Supervisor y suministrar tres cotizaciones de los elementos dañados que deban ser cambiados.</p> <p>Incluye todos los elementos necesarios para trabajo en alturas que se requiera para ejecutar la actividad.</p>					
		UND	162	\$ 138.000	\$ 22.356.000
<p>Mantenimiento correctivo de aire acondicionado incluye suministro y recarga de gas del equipo AA, revisión y cambio de ductos de ser necesario para evitar fugas de gas en el equipo. Revisión eléctrica en manejadora y condensadora, Cambio de terminales, bujes, y demás elementos que requiera para su buen funcionamiento.</p> <p>Incluye todos los elementos necesarios para trabajo en alturas que se requiera para ejecutar la actividad.</p>					
		UND	4	\$ 886.000	\$ 3.544.000
MANTENIMIENTO EQUIPO DE PRESIÓN					

Mantenimiento al Equipo de Presión				
<p>Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes, el mantenimiento consiste en</p> <ul style="list-style-type: none"> Desinstalación, revisión, cambio de rodamientos, empaques, aerosellos, mecazada de eje, banco de prueba, el valor de los fletes e instalaciones en el ICBF <ul style="list-style-type: none"> Comprobar si alguna de las partes apretadas está suelta Limpeza de bombas y verificar si está atascada por cuerpo extraño <ul style="list-style-type: none"> Engrase de bomba Limpeza y verificación de tubo de succión que no esté roto, doblado u obstruido y del tubo que lleva el agua al tanque de entrega <ul style="list-style-type: none"> Limpeza de abrazaderas, complementos de unión, anillos de sellado Cambio de elementos consumibles (Aceite lubricante, Grasa de lubricación, Empaques, abrazaderas y anillos de sellado, Elementos menores como tramos de conductores eléctricos, pernos, bujes, tornillos, arandelas, bornes, etc 	UND	2	\$ 833 000	\$ 1 666 000
Mantenimiento Eléctrico al Equipo de presión				
<p>Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes, así</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del estado, la continuidad y el cumplimiento de las normas técnicas de la acometida eléctrica que alimenta la motobomba Ajustes menores de las acometidas, como aseguramiento de contactos eléctricos en uniones y tableros, revisión y complementación de aislamientos entre uniones de conductores y aseguramiento de tuberías. 	UND	2	\$ 600 000	\$ 1 200 000
MANTENIMIENTO EQUIPO DE PRESIÓN CONTRA INCENDIO				
Mantenimiento al Equipo de Presión contra incendio				
<p>Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes, el mantenimiento consiste en</p> <p>Desinstalación, revisión, cambio de rodamientos, empaques, aerosellos, mecazada de eje, banco de prueba, el valor de los fletes e instalación en el ICBF, desarrollando entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobar si alguna de las partes apretadas está suelta <ul style="list-style-type: none"> Limpeza de bomba y verificar si está atascada por cuerpo extraño Engrase de bomba Limpeza y verificación de tubo de succión que no esté roto, doblado u obstruido y del tubo que lleva el agua al tanque de entrega. <ul style="list-style-type: none"> Limpeza de abrazaderas, complementos de unión, anillos de sellado Cambio de elementos consumibles (Aceite lubricante, Grasa de lubricación, Empaques, abrazaderas y anillos de sellado, Elementos menores como tramos de conductores eléctricos, pernos, bujes, tornillos, arandelas, bornes, etc 	UND	2	\$ 780 000	\$ 1 560 000
Mantenimiento Eléctrico al Equipo de presión contra incendio				
<p>Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes, así</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del estado, la continuidad y el cumplimiento de las normas técnicas de la acometida eléctrica que alimenta la motobomba. Ajustes menores de las acometidas, como aseguramiento de contactos eléctricos en uniones y tableros. <ul style="list-style-type: none"> Revisión y complementación de aislamientos entre uniones de conductores y aseguramiento de tuberías. 	UND	2	\$ 550 000	\$ 1 100 000
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES				

<p>Vaciado, limpieza de residuos, lavado, enjuague final y desinfección del tanque subterráneo en el edificio del ICBF sede Regional, compuestos clorados y jabones neutros, debe incluir limpieza de sedimentos, requiere lavado de piso y paredes ayudado con hidro lavadora y posterior desinfección, el operario debe informar si existen grietas, fugas y rajaduras dentro del tanque subterráneo, debe incluir revisión de válvulas e informar su estado. Después de realizarse su llenado, se debe realizar a las 24 horas pruebas bacteriológicas para determinar los parámetros de calidad de acuerdo en lo establecido en decreto 1575 de 2007 con laboratorio certificado y entregar el respectivo reporte a la entidad, encaminados a conocer y garantizar la potabilidad y calidad del agua en almacenamiento tras las labores de limpieza.</p> <p>Si el problema debe resolverse a través de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por medio escrito al Supervisor y suministrar tres cotizaciones de los elementos dañados que deban ser cambiados.</p> <p>El personal que realiza la labor debe contar con certificado actualizado del curso de espacios confinados s/ res 0491 de 2020 con el equipo adecuado para este tipo de actividad que asegure la inocuidad del espacio (trajes, delantales y botas plásticas, entre otros).</p>	UND	3	\$ 710.000	\$ 2.130.000
<p>Vaciado, limpieza de residuos, lavado, enjuague final y desinfección de tanques elevados del Centro Zonal Calarcá y SRPA, se realizará conforme a la capacidad del tanque, donde se deben incluir actividades como desinfección con compuestos clorados y jabones neutros, limpieza de sedimentos, lavado ingresando al interior del tanque y posterior desinfección, ayudado con hidro lavadora, revisión de válvulas, detección de grietas, fugas o rajaduras y reporte de estas situaciones al supervisor del contrato. Después de realizarse su llenado, se debe realizar a las 24 horas pruebas bacteriológicas para determinar los parámetros de calidad de acuerdo en lo establecido en decreto 1575 de 2007 con laboratorio certificado y entregar el respectivo reporte a la entidad, encaminados a conocer y garantizar la potabilidad y calidad del agua en almacenamiento tras las labores de limpieza.</p> <p>Si el problema debe resolverse a través de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por medio escrito al Supervisor y suministrar tres cotizaciones de los elementos dañados que deban ser cambiados.</p>	UND	3	\$ 495.000	\$ 1.485.000

<p>El personal que realiza la labor debe contar con certificado actualizado del curso de trabajo en alturas según 4272 de 2021 y el equipo adecuado para la seguridad en este tipo de actividad en altura, así mismo, el equipo que asegure la inocuidad del espacio (trajes, delantales y botas plásticas, entre otros).</p> <p>Lavado, limpieza, desinfección y certificación sanitaria de tanques de reserva de agua potable con capacidad entre 2 000 y 5 000 litros, ubicados en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que comprende el vaciado total, retiro y disposición de sedimentos, lavado interno de piso y paredes mediante cepillado manual y/o equipo hidrolavador, utilizando jabones neutros y compuestos clorados aptos para agua potable, enjuague y desinfección final.</p> <p>Incluye inspección visual interna para identificar grietas, fisuras, fugas o deterioros estructurales, así como la revisión de válvulas, flotadores, tapas y accesorios hidráulicos, con reporte escrito al Supervisor.</p> <p>Posterior al llenado, se realizará toma de muestra para análisis bacteriológico a las 24 horas, conforme a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, mediante laboratorio certificado, con entrega del respectivo informe y certificación del lavado y desinfección.</p> <p>El personal deberá contar con certificado vigente para trabajo en espacios confinados conforme a la Resolución 0491 de 2020 y utilizar los elementos de protección personal adecuados. En caso de requerirse mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por escrito y presentar mínimo tres (3) cotizaciones antes de cualquier intervención.</p>	UND	4	\$ 470 000	\$ 1 880 000
<p>Lavado, limpieza, desinfección y certificación sanitaria de tanques de reserva de agua potable con capacidad hasta 2 000 litros, ubicados en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que comprende vaciado, retiro de sedimentos, lavado interno de piso y paredes con jabones neutros y compuestos clorados aptos para agua potable, enjuague y desinfección final. Incluye inspección visual para identificar grietas, fugas o deterioros, así como revisión de válvulas y accesorios, con reporte escrito al Supervisor.</p> <p>Posterior al llenado, se realizará toma de muestra para análisis bacteriológico a las 24 horas, conforme al Decreto 1575 de 2007, mediante laboratorio certificado, con entrega del respectivo informe y certificación del lavado. En caso de requerirse mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar por escrito y presentar mínimo tres (3) cotizaciones antes de cualquier intervención.</p>	UND	24	\$ 241 000	\$ 5 784 000
MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA				
<p>Linda planta eléctrica</p> <p>Limpieza general de cuarto de máquinas. Verificación del aterrizaje de estructura. Limpieza de carcasa.</p> <p>Revisar ductos de aire y escape del aire.</p> <p>Inspección general del equipo.</p>	UND	2	\$ 229 000	\$ 458 000
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los niveles de combustible, refrigerante del radiador, nivel de aceite del motor, nivel de agua de las baterías. Revisión del estado de carga de las baterías. <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de alternador, correas y del motor de arranque. • Revisión del sistema de alarmas, indicadores de presión, temperatura, piloto, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del estado de los filtros de aire, aceite y combustible y agua (si aplica). <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajuste de correas, mangueras, soportes, cableado y conexiones. • Revisión de los sistemas de precalentamiento, inyección, refrigeración, lubricación, admisión, escape y del sistema de transferencia. <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de hermeticidad del conjunto de gases de escape. <ul style="list-style-type: none"> • Inspección del sistema de anclaje de la planta. • Controlar fugas en las líneas de combustible, filtros y tanques de almacenamiento de combustible. Chequeo de conexiones generales de control y de potencia. <ul style="list-style-type: none"> • Hacer los ajustes necesarios. • Limpieza de polvo acumulado sobre el motor, generador, pasos de aire, tableros eléctricos y cuarto de máquinas. 	UND	2	\$ 305 000	\$ 610 000

<p>Motor de combustión interna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del sistema de combustible (drenaje del tanque). • Verificación del sistema de admisión de aire (cambio de filtro). <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de enfriamiento • Verificación del sistema de lubricación (cambio de filtro). • Verificación del sistema de lubricación (cambio de Aceite). <ul style="list-style-type: none"> • Verificación del sistema eléctrico del motor • Verificación del sistema de arranque • Verificación de protección del motor • Verificación de nivel de combustible. <ul style="list-style-type: none"> • Revisar nivel de agua de batería. • Verificar la limpieza de los terminales de las baterías. <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el estado del filtro de aire • Verificar el ventilador y correas. • Comprobar la tensión correcta y el buen estado de las correas del ventilador y alternador. • Revisar que las emisiones de humo y ruido estén dentro de los parámetros establecidos para la zona de ubicación del equipo. <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la presión de aceite • Verificación de la temperatura del refrigerante. 	UND	2	\$ 381 000	\$ 762 000
<p>Generador de corriente alterna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y limpieza de sistema de silenciador • Verificación y limpieza del regulador de voltaje <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste y/o apriete de terminales eléctricos • Limpieza general de contactos eléctricos <ul style="list-style-type: none"> • Desulfatar terminales • Verificar la operación de elementos de protección y de control. <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el control y sistema de precalentamiento. • Comprobar el funcionamiento de la transferencia en automático, manual y prueba, verificando el 	UND	2	\$ 525 000	\$ 1 050 000

<ul style="list-style-type: none"> enclavamiento mecánico y eléctrico de los contactores y/o interruptores. <ul style="list-style-type: none"> • Verificar, inspeccionar y lubricar los rodamientos • Verificar el estado del rotor y estator y limpiar de ser necesario • Medición de los voltajes de baterías 				
Unidad de transferencia <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y mantenimiento de contactores electromagnéticos • Verificación y mantenimiento de interruptores termomagnéticos • Verificación y ajuste de tiempos de transferencia, re-transferencia y enfriamiento de máquina <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de funcionamiento de relevadores de sobrecarga • Verificación de modos de operación (manual, fuera de sistema y automático) <ul style="list-style-type: none"> • Medición de voltaje a la salida del generador • Medición de corriente a la salida del generador • Medición y calibración de voltaje, regulación, forma de onda a la salida del generador <ul style="list-style-type: none"> • Medición de la frecuencia a la salida del generador • Medición y calibración de la frecuencia de salida • Verificación del tiempo de operación de la planta • Realizar las pruebas pertinentes, tales como pruebas de operación automática desde la transferencia, operación manual, operación de sensores de presión y temperatura, pruebas de conmutación en la transferencia automática, verificación de los parámetros y alarmas. 	UND	2	\$ 533 000	\$ 1 066.000
Circuito de arranque y control de paro <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y mantenimiento del circuito de arranque y control de paro 	UND	2	\$ 457 000	\$ 914 000
Tanque de combustible y silenciador <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y limpieza del tanque de combustible y cambio de filtro • Verificación y limpieza del sistema de silenciador 	UND	2	\$ 381 000	\$ 762.000
Cambio de elementos consumibles <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de aceite • Filtros de combustible, primario y secundario <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de agua (si aplica) • Aceite lubricante • Baterías, en caso de estar en mal estado • Refrigerante con anticorrosivo 	UND	2	\$ 1.977 000	\$ 3 954.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR				
Mantenimiento preventivo en sitio de transformador de 500 Kv A trifásico. vp 13 200 Prueba en sitio: resistencia de aislamientos, resistencia de devanados, relación de transformador y demás elementos que se requieran para su buen funcionamiento. Generación de reporte de la inspección y mantenimiento debidamente firmado con su respectivo registro fotográfico.	UND	1	\$ 1 867 000	\$ 1 867 000
SUBSTACION ELECTRICA				
Termografía previa y final para la detección de puntos calientes y su corrección (entrega del respectivo reporte con los datos obtenidos), verificación de todos los elementos de corte y protección desde el lado de alta tensión hasta los totalizador por baja tensión, limpieza de la celda de corte y transformador, ajuste de conexión y empalmes, mantenimiento y verificación de la puesta a tierra, y demás elementos que se requieran para su buen funcionamiento. Generación de reporte de la inspección y mantenimiento debidamente firmado con su respectivo registro fotográfico.	UND	1	\$ 1 900 000	\$ 1 900 000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO MOTOR FUENTE DE AGUA REGIONAL				
Incluye la limpieza de la bomba y la realización de revisiones técnicas con su respectivo informe entregado por el contratista <ul style="list-style-type: none"> Limpieza de la bomba y uso de descalcificador para eliminación de depósitos de óxido, calcio y/o cal Revisión, inspección y arreglo (si es el caso) de cojinetes, correa de transmisión y demás componentes Revisión, inspección y arreglo (si es el caso) de la temperatura para garantizar el funcionamiento óptimo del motor. Verificación los huelgos de los anillos de desgaste y reemplazo de empaquetadura si aplica. Así como las demás acciones que se requieran para el buen funcionamiento del mismo 	UND	1	\$ 320 000	\$ 320 000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE EQUIPOS DE PRESION				

<p>Mantenimiento al Equipo de Presión en los CDI en operación directa.</p> <p>Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes, el mantenimiento consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinstalación, revisión, cambio de rodamientos, empaques, aerosellos, mecanizada de eje, banco de prueba, el valor de los fletes e instalación en los CDI en operación directa. <ul style="list-style-type: none"> • Comprobar si alguna de las partes apretadas está suelta • Limpieza de bomba y verificar si está atascada por cuerpo extraño • Engrase de bomba • Limpieza y verificación de tubo de succión que no este reto, doblado u obstruido y del tubo que lleva el agua al tanque de entrega. <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de abrazaderas, complementos de unión, anillos de sellado • Cambio de elementos consumibles (Aceite lubricante, Grasa de lubricación, Empaques, abrazaderas y anillos de sellado, Elementos menores como bridas de conductores eléctricos, pernos, bujes, tornillos, arandelas, bornes, etc. 	UND	3	\$ 634.000	\$ 1 902 000
MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS				
<p>Vacuado de trampa de residuos acumulados.</p> <p>Raspar y limpiar las paredes internas para eliminar cualquier residuo adherido. Retiro de lodos del fondo.</p> <p>Verificar y limpiar los filtros o tamices si es necesario.</p> <p>Inspeccionar el nivel de grasa en la superficie y retirar los flotantes de grasas y aceites.</p> <p>Enjuagar la trampa con agua caliente y revisar el sistema de drenaje.</p> <p>Recoger y transportar los residuos.</p> <p>Así como las demás acciones que se requieran para el buen funcionamiento de los equipos. Si el estado del equipo es de condiciones desfavorables, el contratista deberá emitir el informe técnico inmediatamente. En todo caso el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de todos y</p>	UND	3	\$ 765.000	\$ 2 295 000

El ICBF realizará pagos bimestrales una vez verificada la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo a la verificación de los documentos soporte y la factura correspondiente y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente aceptación de oferta se registra afectando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **62026** del 24 de abril el año 2026 y los rubros presupuestales afectados corresponden a: C- -4699-1500-3-53105B-4699014-02 y C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS.DE BYS – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF.

← 22

9. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinadora Administrativa y de talento humano** de la Sede **Regional Quindío** del **ICBF**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del **ICBF**. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del **ICBF** y el Manual de Supervisión del **ICBF**.

10. GARANTÍAS:

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, se determinó por parte del ICBF exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- 1. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- 2. Estabilidad y calidad de la obra ejecutada:** La Estabilidad y calidad de la obra tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la suscripción del Acta

de Recibo definitivo de las obras, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.

23

3. **Cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.
2. **DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados al ICBF, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato y se impongan las multas a que haya lugar. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descunte de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales, los cuales no significarán, en ningún caso, la renuncia al ejercicio de la potestad sancionatoria. G. Para efectos de la declaración de incumplimiento y el cobro de la cláusula penal pecuniaria, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. H. El pago de la cláusula penal

pecuniaria no extingue las obligaciones emanadas del contrato y, por lo tanto, no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

24

3. **CADUCIDAD:** A. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. B. Para la declaratoria de caducidad, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGO DE LAS SANCIONES.** El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente carta de aceptación de la oferta se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y de las garantías descritas en el Numeral No. 10 de la presente carta de aceptación.

Cordial saludo,

Claudia Marcela Quiceno Hoyos
CLAUDIA MARCELA QUICENO HOYOS
Directora Regional (E)
ICBF Quindío

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	ANGGIE DANIELA LOSADA A.	Abogada Contratista, Grupo Jurídico	<i>Daniela Losada A.</i>
Aprobó	DANIEL PACHÓN ALZATE	Coordinador Grupo Jurídico	<i>Daniel Pachón Alzate</i>